

Radicación Nro. 2019-00091-00

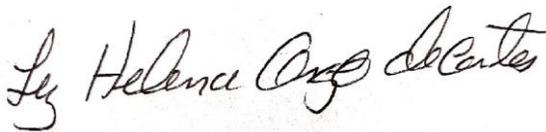
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandada en el escrito enviado vía correo electrónico, se le informa al memorialista, que el presente proceso se encuentra terminado con sentencia de fecha 26 de septiembre de 2019, y si han variado las condiciones en este proceso, el demandado dispone de los medios establecidos en la Ley para iniciar el trámite correspondiente, cual es, en el presente caso, la Disminución de Cuota Alimentaria en contra del hijo beneficiario, que se tramita ante el mismo juez a continuación y dentro del expediente en que fue fijada la cuota de alimentos.

Envíese a través del correo electrónico señalado, el contenido del presente auto a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

En ESTADO No. 153 Hoy se notifica a las partes la
providencia anterior (Art. 295 C.G.P.)

Armenia, Quindío, 18 de diciembre de 2020.

Secretario: **JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**